

## **2022 Proyectos de ley legislativos Puntos de conversación y resúmenes**

### **AB 1993**

#### **Empleo: requisitos de vacunación COVID-19. (Wicks)**

Este proyecto de ley requeriría que un empleador requiera que cada persona que sea un empleado o contratista independiente, y que sea elegible para recibir la vacuna COVID-19, muestre prueba al empleador, o a un agente autorizado del mismo, de que la persona ha sido vacunada contra COVID-19. Este proyecto de ley permitiría exenciones médicas y religiosas.

- La información de salud personal de un empleado debe permanecer privada y no reflejar su estado laboral.
- No debería ser responsabilidad del empleador monitorear el estado de vacunación de sus empleados.
- Este proyecto de ley crea una clara invasión de la privacidad entre el empleador y el empleado.
- **El proyecto de ley es arbitrario:** No hay evidencia científica que exija la vacuna COVID-19 de todos los empleados en California que indiquen que reducirán la infección, la transmisión o la gravedad de los casos y el número de muertes en el lugar de trabajo o en la comunidad local.
  - **El resultado del proyecto de ley no evitará la infección o transmisión de COVID-19:** las vacunas disponibles no fueron diseñadas para detener la transmisión de COVID-19, lo que se evidencia en gran medida por la infección y transmisión de la variante omicron entre personas completamente vacunadas.
  - **El resultado del proyecto de ley no protegerá a los empleados ni a la comunidad:** nuevamente, las vacunas disponibles no previenen la transmisión, por lo que vacunar a los empleados no afectará las tasas de COVID-19 en la comunidad.
  - **El proyecto de ley no tiene en cuenta la inmunidad natural:** más del 20% de los californianos dieron positivo con COVID-19, y es probable que muchos más hayan tenido COVID-19 asintomático sin saberlo. Según un nuevo informe de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/71/wr/mm7104e1.htm>, la inmunidad natural fue seis veces más fuerte durante la ola delta que la vacunación. Si bien aún no hay datos concluyentes disponibles, la infección por omicron puede proporcionar una inmunidad aún mayor a través de la infección porque aparentemente infecta las células de manera diferente.
- **El proyecto de ley crea una carga indebida para los empleadores:** la fuerza laboral de California ya está al límite de su capacidad y las empresas locales luchan por mantenerse operativas debido a la falta de personal.

Agregar un requisito de vacunación que restringiría el trabajo de aproximadamente el 25% de los empleados que no están vacunados (o significativamente más si se requieren refuerzos), paralizaría a los empleadores, como hemos visto en lugares como Santa Clara, que ha requerido refuerzos de todos los trabajadores de la salud, provocando una escasez de personal importante (<https://www.mercurynews.com/2022/01/26/in-a-joint-letter-six-unions-from-across-county-sectors-say-booster-mandate-will-harm-staffing/>). Los empleadores no deben tener la carga de recopilar datos médicos privados y hacer cumplir dicha ley.

- **El proyecto de ley es innecesario:** Los funcionarios locales de salud pública del condado tienen la capacidad legal de exigir que se tomen todas las medidas que consideren necesarias si existe la amenaza de una enfermedad endémica. En los últimos dos años, diferentes partes de California se han visto afectadas por COVID-19 en diferentes momentos y en diversos grados. Dada la continua incertidumbre sobre lo que deparan el COVID-19 y las vacunas contra el COVID-19 para el futuro, no se necesita legislación en este momento.
- **El proyecto de ley discrimina por raza e ingresos:** La aceptación de la vacuna COVID-19 es menor entre las familias de bajos ingresos y étnicamente diversas, en gran parte debido a la desconfianza del gobierno. Estas comunidades también se han visto afectadas de manera desproporcionada por el virus, lo que significa que esas comunidades ahora podrían estar armadas de manera desproporcionada con inmunidad adquirida de forma natural. Evitar que estos empleados trabajen pondría a estas personas y sus familias en una desventaja aún mayor de la que ya tienen.
- **El proyecto de ley debe garantizar que se otorgue equidad a las personas con creencias médicas, de discapacidad y/o religiosas:** Según el Título VII de la Ley de Derechos Civiles, los empleadores deben ofrecer excepciones a las personas con creencias médicas, de discapacidad y/o religiosas, con adaptaciones razonables. (<https://www.eeoc.gov/wysk/what-you-should-know-about-covid-19-and-ada-rehabilitation-act-and-other-eeo-laws>). Si bien la mayoría de los empleadores han estado aceptando excepciones, existe una amplia diversidad de adaptaciones razonables que se ofrecen. Es probable que los empleadores en California vean un aumento significativo en las demandas legales porque no saben que, a diferencia de las leyes federales que permiten excepciones a los empleadores de brindar adaptaciones religiosas si la empresa sufriría "dificultades mínimas", en California, un empleador debe probar que las excepciones religiosas en pregunta causan una "dificultad o gasto significativo" para el negocio. Esto no puede ser hipotético. Debe basarse en hechos.
- El COVID-19 en todo el mundo está pasando de ser una pandemia a ser endémico, y la Organización Mundial de la Salud ha advertido contra la sobrecarga del sistema inmunitario con refuerzos continuos del COVID-19 (<https://www.who.int/news/item/11-01-2022-interim-statement-on-covid-19-vaccines-in-thecontext-of-the-circulation-of-the-omicron-sars-cov-2-variant-from-the-who-technical-advisorygroup-on-covid-19>

vaccine-composition)

### [AB 2098](#)

#### **Médicos y cirujanos: conducta no profesional. (LOW)**

Este proyecto de ley designaría la difusión o promoción de información errónea o desinformación relacionada con el coronavirus SARS-CoV-2, o "COVID-19", por parte de un médico o cirujano como conducta no profesional, lo que permitiría que la Junta Médica tome medidas contra dicho médico o cirujano. .

- La junta basará su consideración en el "estándar de atención aplicable" y el "consenso científico contemporáneo", ninguno de los cuales existe actualmente para COVID-19.
- Esto creará una cacería de brujas para los médicos y expulsará a los médicos más experimentados de CA.
- **Este proyecto de ley persigue a nuestros médicos y cirujanos de confianza que entienden que la ciencia evoluciona nunca se establecieron y continúan buscando y compartiendo las mejores prácticas de tratamiento para sus pacientes.** Además, infringe el derecho de un médico a tomar decisiones informadas e individualizadas sobre la salud y el tratamiento de sus pacientes, con la preocupación constante de que estarán sujetos a medidas disciplinarias por pensar fuera de la caja.

### [SB 866](#)

#### **Menores: consentimiento vacunal. (Wiener)**

Este proyecto de ley autorizaría a un menor de 12 años o más a dar su consentimiento para ser vacunado.

- El proyecto de ley infringiría la relación sagrada entre padres e hijos. Ni el estado ni el personal médico pueden reemplazar la orientación y los intereses de los padres.
- Los adolescentes carecen de la madurez necesaria para tomar decisiones médicas acertadas y, en general, son más vulnerables a la coerción que los adultos.
- Esta legislación no protege a los niños en su necesidad de información lo suficientemente extensa y apropiada para su edad para que puedan tomar una decisión con respecto a los riesgos médicos reales a corto y largo plazo frente a los beneficios de la vacunación.

- Si los padres no saben que su hijo recibió una vacuna recientemente, su capacidad para controlar adecuadamente a ese niño en busca de efectos secundarios se ve obstaculizada y puede causar un retraso en el tratamiento oportuno.
- **S.B. 866** permitiría a las autoridades, como los médicos y el personal escolar, poder atraer, presionar u obligar a nuestros niños a vacunarse, sin tener en cuenta las preocupaciones de los padres, el historial médico familiar y otras contraindicaciones médicas, incluidas las reacciones previas a las vacunas que podrían causar lesiones e incluso la muerte.
- **S.B. 866** socavaría una vez más el consentimiento de los padres, bajo la ley existente que permite a los menores anular el consentimiento de los padres para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, ampliándolo bajo la Sección 6931 del Código de Familia, para incluir vacunas, específicamente la vacuna Covid-19, y posiblemente más en el futuro, incluidos refuerzos y nuevas vacunas.
- También se basa en la orden de San Francisco que permite que los menores de 12 años en adelante se vacunen contra el COVID-19 si no se puede localizar a uno de los padres.
- **SB 866** autorizaría a un "**proveedor de vacunas**", como una clínica o un centro de salud con licencia, a administrar una vacuna a un niño de 12 años en adelante, sin el conocimiento o consentimiento de los padres. **Y no hay responsabilidad para el proveedor de vacunas, ¡lo que deja a los padres completamente responsables del tratamiento de cualquier lesión por efectos adversos!**
- SB 866 permitirá inadvertidamente que las autoridades, como los médicos y el personal escolar, puedan atraer, presionar y coaccionar a nuestros niños para que se inyecten. **No se tendrán en cuenta las preocupaciones de los padres ni la búsqueda de antecedentes médicos familiares, contraindicaciones o reacciones previas a las vacunas que puedan causar lesiones.**
- Preguntas importantes a considerar
  - **Si esto pasa, ¿hasta qué punto deberían los padres tener autoridad sobre otras decisiones médicas para sus hijos menores de edad? SB866 sienta un precedente para la atención médica entre niños y jóvenes adolescentes. Tenemos la responsabilidad social de proteger a nuestros niños, así como la salud pública.**
  - Quién será responsable del seguimiento del niño después de la vacunación
  - Quién será responsable del niño si sufre una reacción severa o leve que requiere atención médica cuidadosa?
  - Por qué apresurar un producto EUA (Autorización de uso de emergencia) en nuestra población más joven?
  - Cuántos otros productos se verán obligados a tomar los niños que todavía están en ensayos clínicos?
  - Cómo se asegurará un proveedor de vacunas de que la elección no se haga bajo coerción, coacción o abuso indebido influencia?

- Quién será responsable de documentar cualquier reacción que el niño pueda tener en el VAERS federal base de datos?
- Quién será responsable si el niño sufre daños o lesiones?
- Tienen los menores la madurez mental y el buen juicio para dar su consentimiento informado?
- Los californianos a favor de las vacunas, los que dudan de las vacunas y los que se oponen a las vacunas están preocupados por una nueva vacuna para niños en desarrollo. La vacuna contra el rotavirus es un ejemplo de una vacuna que se retiró del mercado poco después de su introducción. **Es esencial contar con suficientes datos de seguridad para que todos los padres puedan elegir las decisiones médicas que toman para sus hijos.**

### **SB 871**

#### **Salud pública: inmunizaciones. (PAN)**

Este proyecto de ley agregaría COVID-19 a la lista de enfermedades para las cuales un niño debe estar vacunado para poder asistir a la escuela o a la guardería. Este proyecto de ley también eliminaría la excepción por creencias personales para cualquier requisito de vacuna adicional agregado por el Departamento de Salud de California.

#### **Razones que puede alegar para oponerse a S.B. 871:**

- Los niños sanos no son población de riesgo de hospitalización o muerte por covid-19, tienen riesgo casi nulo.
- Los informes de efectos adversos de las vacunas Covid-19 muestran que los niños han experimentado reacciones anafilácticas, coágulos sanguíneos, miocarditis, síndrome de Guillian-Barre e incluso la muerte, según el Sistema de notificación de eventos adversos de vacunas (VAERS) de los CDC.
- Ninguna otra vacuna que se haya requerido para el programa de vacunas escolares ha estado en el mercado por menos de 6 años, y su seguridad se probó exhaustivamente antes de comercializarse.
- **Las vacunas contra el covid se aprobaron recientemente, a través de procedimientos acelerados, y se desconocen los efectos a largo plazo. Solo hay una vacuna Covid**

**recientemente autorizada para mayores de 16 años, en el mercado en los EE. UU. Todos los demás son de investigación y experimentales.**

- S.B. 871 no permite pruebas para mostrar si los niños que ya han tenido Covid-19 para probar la inmunidad natural, y estar exentos del mandato.
- No se permiten exenciones (excepciones) personales/religiosas para Covid-19 y todas las futuras vacunas obligatorias que eliminan el derecho de los padres a controlar la salud y seguridad de sus hijos, una violación de la ley moral, derechos inalienables y los derechos civiles.
- El proyecto de ley es arbitrario: no hay evidencia científica de que exigir la vacuna COVID-19 para todos los niños en edad escolar desde la guardería hasta el grado 12 en California reduzca la infección, la transmisión, la gravedad de los casos o la cantidad de muertes dentro de las escuelas o la comunidad local.
- El resultado del proyecto de ley no evitará la infección o transmisión de COVID-19: las vacunas disponibles no fueron diseñadas para detener la transmisión de COVID-19, lo que se evidencia en gran medida por la infección y transmisión de la variante omicron entre niños en edad escolar completamente vacunados.
- El resultado del proyecto de ley no reducirá los síntomas graves y la muerte en los niños: se debe celebrar que los datos han demostrado consistentemente que los niños no corren un riesgo significativo de COVID-19 y que el riesgo de efectos secundarios graves o muerte por COVID-19 para niños de 0 a 17 años es cercano a cero. Por lo tanto, vacunar a los niños no cambiará significativamente sus resultados de COVID-19.
- El resultado del proyecto de ley no protegerá a los maestros ni a la comunidad: nuevamente, las vacunas disponibles no previenen la transmisión, por lo que vacunar a los niños no afectará las tasas de COVID-19 en la comunidad.
- El proyecto de ley no tiene en cuenta la inmunidad natural: más del 15 % de los niños dieron positivo con COVID-19, y es probable que muchos más hayan tenido COVID-19 asintomático sin saberlo. Según un nuevo informe de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU., la inmunidad natural fue seis veces más fuerte durante la ola delta que la vacunación. Si bien aún no hay datos concluyentes disponibles, la infección por omicron puede proporcionar una inmunidad aún mayor a través de la infección porque aparentemente infecta las células de manera diferente.

- El proyecto de ley discrimina por raza e ingresos: la aceptación de la vacuna COVID-19 es menor entre las familias de bajos ingresos y étnicamente diversas, en gran parte debido a la desconfianza del gobierno. Estas comunidades también se han visto afectadas de manera desproporcionada por el virus, lo que significa que esas comunidades ahora podrían estar armadas de manera desproporcionada con inmunidad adquirida de forma natural. Impedir que estos niños asistan a la escuela en persona pondría a estos niños en una desventaja aún mayor de la que ya tienen.

- El proyecto de ley discrimina por creencias religiosas y de conciencia: el Artículo Uno de la Constitución de California reconoce el "derecho al libre ejercicio y disfrute de la religión sin discriminación ni preferencia" de cada persona, describiendo este derecho como "libertad de conciencia". La Ley de Derechos Civiles de 1964 otorga a los empleados en todos los estados el derecho a adaptaciones religiosas a las vacunas que se requieren como condición de empleo, pero esta protección no se extiende actualmente a los estudiantes que asisten a escuelas públicas y privadas en California. Se debe dar equidad a los padres que tienen creencias religiosas sinceras para evitar que sus hijos sean excluidos de la educación presencial.

- El proyecto de ley tendrá un impacto fiscal significativo en las escuelas: Es poco probable que los padres que no han vacunado a sus hijos hasta el momento lo hagan y, por lo tanto, sacarán a sus hijos de la escuela presencial. Los distritos escolares de CA que implementaron prematuramente los mandatos de vacunación contra el COVID-19 han tenido que dar marcha atrás y aplazar su mandato porque la cantidad de estudiantes que siguen sin vacunarse es demasiado grande (por ejemplo, 44 % de 12 a 17 años en Sac City Schools<sup>2</sup> y 34 000 12 -17 años en LAUSD<sup>3</sup>), sus programas de estudio independientes no son lo suficientemente sólidos para apoyarlos, y sus presupuestos se verían significativamente afectados por la pérdida de estos estudiantes de su inscripción.

- El proyecto de ley elimina los derechos de las escuelas privadas: Según el Departamento de Educación de California "Las escuelas privadas funcionan fuera de la jurisdicción del Departamento de Educación de California (CDE) y la mayoría de las regulaciones educativas estatales. Las escuelas privadas no participan en el sistema de responsabilidad educativa de California y son directamente responsables ante los estudiantes y sus padres o tutores, según los términos del contrato de inscripción de la escuela privada". Muchas escuelas son sin fines de lucro y/o religiosas y no desean implementar el requisito de la vacuna COVID-19 sin personal, religioso y/o exenciones por creencias de conciencia. Bajo la definición de una escuela privada, deben rendir cuentas a sus estudiantes, personal y padres, y no al gobierno cuando se trata de la seguridad de sus escuelas.

- El proyecto de ley daría al CDPH la capacidad ilimitada de agregar vacunas a los requisitos de la guardería para el grado 12: en 2015, durante el proceso legislativo, se enmendó la SB277 para incluir la exención (excepción) de creencia personal/religiosa para cualquier vacuna futura que haya agregado CDPH, para garantizar que no se agreguen vacunas a los requisitos de la guardería/escuela sin el debido proceso legislativo. Como dijo Pan en la conferencia de prensa que lanzó este proyecto de ley, "los jueces sin duda han dejado en claro que los legisladores tienen la autoridad para aprobar leyes para hacer que nuestra comunidad sea segura, incluido el aumento de las tasas de vacunación para mantener las escuelas abiertas y seguras y, por lo tanto, los legisladores deben actuar". Esos mismos jueces dejaron en claro que las organizaciones gubernamentales, como OSHA y CDPH, no tienen esta autoridad.
- Es muy poco probable que los niños sean hospitalizados por COVID-19, y es aún menos probable que mueran a causa de la enfermedad. La vacuna no previene la enfermedad ni la transmisión. Los riesgos de la vacuna superan los beneficios.
- El resultado del proyecto de ley no evitará la infección o transmisión de COVID-19. Muchas personas, incluidos los niños, ya se han recuperado de una infección por COVID-19 y tienen una inmunidad natural duradera.
- Hay muchas preocupaciones de seguridad en torno a la vacuna contra el covid-19, incluidas la miocarditis, Guillain-Barre y coágulos de sangre.
- Es poco probable que los padres que aún no han vacunado a sus hijos contra el COVID-19 lo hagan en el futuro. Este proyecto de ley solo causará una mayor disminución en la inscripción escolar a medida que los padres continúan sacando a sus hijos de la escuela y buscan la educación en el hogar como una alternativa.

### [AB 2539](#)

#### **Salud pública: Vacunación COVID-19: prueba de estado. (Choi)**

Este proyecto de ley requeriría que una entidad pública o privada que requiera que un miembro del público proporcione documentación sobre el estado de vacunación del individuo para cualquier vacuna COVID-19 como condición para recibir cualquier servicio o entrada a cualquier lugar para aceptar un registro médico escrito o registro médico digital emitido por el gobierno en satisfacción de la condición, según lo especificado.



- No deberíamos tener ningún tipo de sistema de pasaportes.
- Este proyecto de ley puede utilizarse para reforzar la legislación sobre pasaportes de vacunas.
- No incluye inmunidad natural.

### **AB 2516**

#### **Cobertura de salud: virus del papiloma humano. (Aguiar-Curry)**

Este proyecto de ley requeriría un contrato de plan de servicios de atención médica o una póliza de seguro médico para cubrir el costo de la vacuna contra el VPH.

### **SB 1479**

#### **Pruebas de COVID19 en las escuelas: planes de pruebas de COVID19. (PAN)**

Requiere que las escuelas continúen con las pruebas de COVID19. Este proyecto de ley requeriría que cada distrito escolar, oficina de educación del condado y escuela chárter cree un plan de pruebas de COVID-19 y designe a un miembro del personal para informar al departamento sobre su programa de pruebas de COVID-19. El proyecto de ley requeriría que todos los datos de las pruebas de COVID-19 estén en un formato que facilite un proceso simple mediante el cual los padres y las agencias educativas locales pueden informar los datos al departamento. Al imponer nuevas obligaciones a las agencias educativas locales, el proyecto de ley impondría un programa local exigido por el estado. El proyecto de ley también autorizaría a cada escuela dentro de un distrito escolar a nombrar a un miembro del personal para dirigir su programa de pruebas de COVID-19. El proyecto de ley requeriría que el departamento determine qué pruebas de COVID-19 son apropiadas para el programa de pruebas.

- No hay fecha de finalización.
- Por qué estamos creando una ley para un tema temporal?

### **AB 1797**

#### **Desarrollo de un registro estatal de vacunación. (Weber)**

**Modernizar el Registro de Vacunación de California** (Spot Bill sin lenguaje actualmente [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=202120220AB1797](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202120220AB1797)): Fusionaría los tres sistemas de seguimiento del Registro de Inmunización de CA para crear un sistema estatal y se requerirá que todas las vacunas se ingresen en el Registro de Inmunización de CA (CAIR). Las escuelas y otras entidades tendrían acceso a todos los registros de vacunas, en

lugar de solo los de sus estudiantes/pacientes o las vacunas particulares requeridas para la escuela.

No hay puntos de conversación todavía. Como el idioma aún no está completo

- **Las leyes actuales no permiten que los distritos verifiquen el estado de vacunación contra el COVID-19 de los estudiantes. Si bien no exige la vacuna COVID, la legislación agregaría la vacuna al registro.**

- Además, no todas las ciudades participan en el Registro de Vacunación de California (CAIR); sin embargo, según esta legislación, esos registros se fusionarían en un solo sistema para que los registros sean más accesibles en todo el estado. El texto completo del proyecto de ley no está disponible a partir del 17/02/2022.

- **CA ya rastrea el estado de vacunación de su hijo con respecto a las vacunas requeridas por SB277 para la escuela. Sin embargo, este proyecto de ley va dos pasos más allá al incluir la vacuna Covid-19 y obligar a todas las escuelas a usar el sistema CAIR para sus registros de vacunas.**

- Las escuelas y otras entidades tendrían acceso a todos los registros de vacunas, en lugar de solo los de sus estudiantes/pacientes o las vacunas particulares requeridas para la escuela.

## **SB 920**

### **Junta Médica de California: investigaciones: solicitudes de registro. (Hurtado)**

Autorizaría a un investigador de la junta médica y a un consultor médico, a discreción de la junta, a inspeccionar la ubicación comercial y los registros de un médico o cirujano, incluidos los registros de pacientes y clientes, sin el consentimiento del paciente. También permite a los denunciantes la oportunidad de proporcionar una declaración que se considerará después de la adjudicación final con el fin de establecer políticas aplicables en general y estándares. Esta es una violación grave de la privacidad y va en contra de HIPAA. Tampoco va lo suficientemente lejos y no da voz a los denunciantes, lo que falta en todo el proceso de denuncia de la Junta Médica.

[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=202120220SB920](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202120220SB920)

(Puede encontrar más información sobre toda la legislación actual sobre vacunas en NVIC y AVFCA)